

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2745

COMISIONES DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 27 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2013

SUMARIO: **Capital** Nacional de la Producción y el Trabajo. Declaración como tal al municipio de La Matanza, provincia de Buenos Aires. **Gdansky**, **Cigogna** y **Balcedo**. (8.095-D.-2012.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Gdansky y otros señores diputados, por el que se declara Capital Nacional de la Producción y el Trabajo al municipio de la La Matanza, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2013.

Héctor P. Recalde. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor N. De Gennaro. – Carmen R. Nebreda. – Alicia M. Comelli. – Julián M. Obiglio. – Fabián D. Rogel. – Lino W. Aguilar. – Nancy S. González. – Celia I. Arena. – Olga I. Brizuela y Doria. – José M. Díaz Bancalari. – Carlos E. Gdansky. – Graciela M. Giannettasio. – Stella M. Leverberg. – Mayra S. Mendoza. – Roberto M. Mouillerón. – Juan M. Pais. – Antonio S. Riestra. – Walter M. Santillán. – Silvia R. Simoncini.

En disidencia parcial:

Alicia M. Ciciliani. – Miguel Á. Giubergia. – Daniel R. Kroneberger.

En disidencia total:

Pablo E. Orsolini. – Luis F. Sacca.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase Capital Nacional de la Producción y el Trabajo al municipio de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos E. Gdansky. – Luis F. J. Cigogna. – María E. Balcedo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Gdansky y otros señores diputados, por el que se declara Capital Nacional de la Producción y el Trabajo al municipio de la La Matanza, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelven despatcharlo favorablemente.

Carlos E. Gdansky.

* Artículo 108 del reglamento.

